



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

548/18

BUIN, 10 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2327 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2022 de fecha 09 de Agosto de 2018, que aprueba el nombramiento a contrata de don Josue Esteban Palomino Zúñiga, Contador General, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, a cumplir labores administrativas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 658 de fecha 01 de Agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Josue Palomino Zúñiga, Grado 14° -Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Agosto de 2018; mes a mes.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JOSUE ESTEBAN PALOMINO ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Contador General mención Legislación Tributaria, , para que efectúe labores de Apoyo Técnico en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos